1.- Norma para la Difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos 2027.

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y Cuál es su Importancia?	El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Municipio requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad, por los que se convierte en un documento rector de las acciones del municipio.
¿En qué se gasta? Ejercicio Fiscal 2027	En las funciones propias del gobierno, así como en bienes y servicios destinados al ámbito social, económico y en general servicios que se proporcionan a la población.

Servicios Personales	54,625,765.12
Materiales y Suministros	11,873,024.69
Servicios Generales	22,838,818.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,118,160.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,164,705.16
Inversión Pública	19,830,141.00
Deuda Pública	0.00
Total >>>	125,450,615.00

¿Para qué se gasta?	Para satisfacer las necesidades de la población en materia de salud, educación, espacios públicos, seguridad pública, recreación, es decir en el desarrollo social de la ciudadanía.
Desarrollo Económico	51,099,373.00
Desarrollo Social	39,945,208.00
Gobierno	34,406,034.00
Otras Actividades no Clasificadas	0.00
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	A la ciudadanía le corresponde vigilar por medio de las Contralorías Sociales que los recursos sean aplicados correctamente en las obras y acciones que se les brinda, así como no permitir anomalías por servidores públicos.

2.-Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos 2027.

Estructura y Contenido:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Tesorero Municipal aprobado y enviado por Cabildo al Congreso del Estado, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permiten cubrir los gastos del Municipio durante un ejercicio Fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Ingresos por Participaciones y Aportaciones. Dentro de los Ingresos propios se encuentran: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos de organismos descentralizados. Y en los ingresos por Participaciones y Aportaciones, en estos se consideran los ingresos provenientes de Participaciones Federales (Fondo General de Participaciones, Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, Compensación Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto sobre la renta bienes inmuebles, Fondo de Compensación, participación por la recaudación obtenida en impuesto sobre la renta enterado a la federación, Fondo de Fiscalización e Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel), Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y Aportaciones de la Federación a los Municipios (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)
¿De dónde obtienen los municipios sus ingresos?	De los Impuestos, derechos, aprovechamientos, productos Y participaciones federales; los empréstitos, expropiaciones, impuestos y derechos extraordinarios, aportaciones para obras de beneficencia social, apoyos financieros federales, estatales, gastos de operación y otras aportaciones, que se encuentren establecidas en las leyes regulatorias

Origen de los Ingresos	Importe
Impuestos	797,500.00
Derechos	1,673,500.00
Productos	205,600.00
Aprovechamientos	634,500.00
Participaciones y Aportaciones	151,341,243.00
TOTAL	154,652,343.00